c) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 88.200 €.

Mérida, a 6 de agosto de 2004. El Consejero de Hacienda y Presupuesto (PD. Resolución de 29 de julio de 2003, D.O.E. nº 93, de 9 de agosto), El Secretario General en Funciones (Resolución de 5 de julio de 2004, D.O.E. de 15-07-04), JUAN LUIS CABEZAS GARCÍA.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 4 de agosto de 2004, sobre notificación del acuerdo por el que se levanta la suspensión del procedimiento de responsabilidad patrimonial 2003/0610/0029, seguido a instancia de Dª Francisca Sosa Mansilla.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del acuerdo del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud por el que se levanta la suspensión del procedimiento de responsabilidad patrimonial iniciado a instancia de Doña Francisca Sosa Mantilla, se procede a su publicación como Anexo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre).

Mérida, a 4 de agosto de 2004. El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud (P.A. Resolución 5-7-2004. D.O.E. 15-7-2004), FEDERICO DELGADO MATEOS.

ANEXO

ACUERDO

En relación con el procedimiento de responsabilidad patrimonial, iniciado mediante reclamación presentada el día 21 de marzo de 2003 en la Gerencia de Área de Salud de Cáceres por Doña Francisca Sosa Mansilla con expediente número 2003/0610/0029, suspendido por Acuerdo de 17 de junio de 2003, del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en virtud de lo dispuesto en el artículo 146.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Juzgado de Instrucción número 2 de Badajoz en el que se incoaron Diligencias Previas 3053/2002, ha dictado con fecha de 7 de julio de 2003 Auto de Sobreseimiento y Archivo de dichas Diligencias que ha devenido firme al no haber sido recurrido en los plazos señalados al efecto.

En base a lo anteriormente expuesto, y a las funciones atribuidas en el artículo 4 d) del Decreto 209/2001, de 27 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos y Logotipo del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, modificado por Decreto 81/2003, de 15 de julio, esta Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud

ACUERDA

Levantar la suspensión del procedimiento de responsabilidad patrimonial iniciado a instancia de Doña Francisca Sosa Mansilla con número de expediente 2003/0610/0029, acordada mediante resolución de 17 de junio de 2003, del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud y reanudar la tramitación del mismo de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley 30/1992.

Contra el presente acuerdo, debido a su naturaleza de acto de trámite, no procede recurso alguno, sin perjuicio de las actuaciones que el interesado juzgue conveniente ejercer.

Mérida, 2 de junio de 2003. El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud. Fdo: Francisco Manuel García Peña.

ANUNCIO de 20 de agosto de 2004, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso abierto, la contratación del suministro de reactivos de microbiología para el Hospital "Virgen del Puerto" de Plasencia, para el ejercicio 2005. Expte.: CS/08/24/04/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud-Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Plasencia.

c) Número de expediente: CS/08/24/04/CA.

2- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Suministro de Reactivos de Microbiología para el Hospital "Virgen del Puerto" de Plasencia, para el ejercicio 2005.